

Parral, 19 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 564 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) El **Decreto Exento N°199** que nombra a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **GAS LICUADO DE PETROLEO. Licitación N° 2239-9-LP12.**

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta necesario adquirir cupones de gas licuado para servicio Bienestar de los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A, Rut 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de mil (1.000) cupones de gas licuado de 15 kilos, ID (917066) y ciento cincuenta (150) cupones de gas de 45 kilos ID (917096), con el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A, Rut 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **Ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos (\$8.799.931.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días por don Felipe Vásquez Castillo, Tesorero Servicio Bienestar del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **PAGUESE**, el gasto que representa el presente decreto exento se pagara por Servicio Bienestar, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Secretario(S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/FPR/GSF/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

